

GACETA MUNICIPAL



ORGANO INFORMATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATULCO.

PUBLICACIÓN
Nº: 16

SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA A 22 DE AGOSTO

AÑO
2022



GOBIERNO MUNICIPAL
ÚNICA SECCIÓN

SUMARIO

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA

MEDIDAS SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19) APLICABLE EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO ----- PÁG. 2 - 8.

LIC. JOSÉ HERNÁNDEZ CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA HUATULCO, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL HONORABLE CABILDO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 43 FRACCIÓN I, 45, 46 Y 136 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, TUVO A BIEN APROBAR Y EXPEDIR LA PRESENTE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

En atención a que se publicó en la Gaceta Municipal Oficial del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, la Disposición Administrativa de **“MEDIDAS SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19) APLICABLE EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO”** con vigencia del veintiséis de mayo del año dos mil veintidós hasta nueva disposición; y derivado a que el ciclo escolar de los diferentes niveles educativos está por iniciar, el H. Cabildo con las facultades y competencias para emitir y aprobar los acuerdos que sean necesarios para proteger el derecho humano a la salud y la vida de las personas que habitan en el territorio municipal, según lo disponen los artículos 1, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 fracciones I y III, 45, 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **aprueba** la siguiente:

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA

“MEDIDAS SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19) APLICABLE EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO”.

A PARTIR DEL 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2022 HASTA NUEVA DISPOSICIÓN

ARTÍCULO PRIMERO.- MEDIDAS GENERALES.

| | |
|----|--|
| 1. | Uso obligatorio de cubreboca al ingresar y permanecer en espacios cerrados y planteles educativos. |
| 2. | Uso de cubreboca altamente recomendado si se tiene factores de riesgo o estás embarazada. |
| 3. | Uso opcional de cubreboca en espacios públicos y abiertos. |
| 4. | Uso de gel antibacterial o habilitar espacio para lavado de manos con agua y jabón. |
| 5. | Mantener una sana distancia de por lo menos un metro con cincuenta centímetros. |
| 6. | Desinfectar constantemente los espacios de uso común. |
| 7. | Cumplir con las medidas básicas de prevención. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- MEDIDAS SANITARIAS EN ESPECÍFICO. SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES CONFORME A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, TOMADO COMO PUNTO DE PARTIDA EL NÚMERO DE CASOS ACTIVOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

| EVENTOS Y ESPECTÁCULOS EN GENERAL | | |
|--|---|--|
| SECTOR ECONÓMICO | PORCENTAJE AUTORIZADO | LINEAMIENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO |
| LIGAS DEPORTIVAS | 100% DE ASISTENCIA DE ESPECTADORES | Contar con previa autorización de la Dirección de Deportes. |
| BODAS, XV AÑOS, BAUTIZOS Y EVENTOS EN GENERAL | 100% | El porcentaje de personas asistentes se medirá conforme a la capacidad del espacio a ocupar. |
| REUNIONES O ASAMBLEAS | 100% | Previo a la realización del evento, se informará a la Secretaría Municipal. |

| ACTIVIDADES EN ZONA TURÍSTICA | | |
|--------------------------------------|--|---|
| SECTOR ECONÓMICO | PORCENTAJE AUTORIZADO DE FUNCIONAMIENTO | LINEAMIENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO |
| VENEDORES AMBULANTES | 100% | Comprobar que haya recibido la vacunación para prevenir el contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19). |
| PLAYAS, BAHÍAS, RÍOS | 100% | Cumplir con las medidas sanitarias y de sana distancia. |

| | | |
|---|-------------|---|
| RESTAURANTE Y ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALIMENTOS | 100% | Cumplir con las medidas sanitarias y contar con la Licencia de Funcionamiento. Los empleados deberán contar con el certificado de vacunación. Cumplir con el Protocolo de Funcionamiento. |
| SERVICIO DE HOSPEDAJE | 100% | Cumplir con las medidas sanitarias y contar con la Licencia de Funcionamiento. Los empleados deberán contar con el certificado de vacunación. |
| SERVICIOS NÁUTICOS | 100% | Cumplir con las medidas sanitarias. |
| ALBERCAS, BALNEARIOS, CLUB'S DE PLAYA, SPA, TEMAZCALES Y GIROS SIMILARES | 100% | Cumplir con las medidas sanitarias y contar con la Licencia de Funcionamiento. |
| AGENCIAS DE VIAJES, TOURS Y TRANVÍAS TURÍSTICOS | 100% | Contar con la Licencia de Funcionamiento. |
| CAMPAMENTOS EN ESPACIOS AUTORIZADOS (TRÁILER PARK) | 100% | Prestación de servicio de campamento solo en lugares autorizados. No se permite realizar fogatas o introducir mascotas o anafes. |

ACTIVIDADES EN ZONA URBANA

| SECTOR ECONÓMICO | PORCENTAJE AUTORIZADO DE FUNCIONAMIENTO | LINEAMIENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO |
|-------------------------|--|---|
|-------------------------|--|---|

| | | |
|--|--------------------|--|
| <p>FARMACIAS, BANCOS, CAJAS DE AHORRO, SUPERMERCADOS, TIENDAS DEPARTAMENTALES Y DE AUTOSERVICIO, Y TIENDAS DE ABARROTOS.</p> <p>(SORIANA, COPPEL, OXXO'S, ELEKTRA Y SIMILARES)</p> | <p>100%</p> | <p>Uso obligatorio de cubreboca en todo momento, al tratarse de espacios cerrados.</p> |
| <p>RENTA DE DEPARTAMENTO E AIR B&B</p> | <p>100%</p> | <p>Cumplir con las medidas sanitarias y contar con la Licencia de Funcionamiento.</p> <p>Los huéspedes deberán contar con certificado de vacunación.</p> |
| <p>RESTAURANTES, TAQUERÍAS, CENADURÍAS Y SIMILARES</p> | <p>100%</p> | <p>Cumplir con las medidas sanitarias y contar con la Licencia de Funcionamiento.</p> |
| <p>SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOBUSES Y TRANSPORTE FORÁNEO</p> | <p>100%</p> | <p>Cumplir con las medidas sanitarias.</p> <p>Uso obligatorio de cubreboca en todo momento.</p> |
| <p>SERVICIO DE TRANSPORTE EN TAXI</p> | <p>100%</p> | <p>Uso obligatorio de cubreboca en todo momento.</p> |
| <p>TRANSPORTE PÚBLICO URBANO</p> | <p>100%</p> | <p>Cumplir con las medidas sanitarias.</p> <p>Uso obligatorio de cubreboca en todo momento.</p> |
| <p>MERCADOS</p> <p>1.- Mercado Morelos. 2.- Mercado 3 de mayo. 3.- Mercado de la Bahía de Santa Cruz Huatulco. 4.- Mercado la Soledad.</p> | <p>100%</p> | <p>Los Mercados Municipales deberán tener designado un espacio de entrada y una salida.</p> |

| | | |
|---|-------------|---|
| 5.- Mercado Benito Juárez. | | |
| GIMNASIOS Y CLASES DE NATACIÓN | 100% | Hacer uso obligatorio del cubreboca y mantener la sana distancia en el establecimiento. |
| BARES, CANTINAS, CENTROS BOTANEROS, MEZCALERÍAS Y SIMILARES CON CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO | 100% | Cumplir con las medidas sanitarias. Contar con Licencia de Funcionamiento vigente. Cumplir con el horario de funcionamiento autorizado. |
| DEPÓSITOS Y ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA LLEVAR | 100% | Cumplir con las medidas sanitarias. Contar con Licencia de Funcionamiento vigente. Hora de funcionamiento: Hasta las 21:00 horas. |
| ANTROS, CENTROS NOCTURNOS, KARAOKES Y DISCOTECAS | 100% | Cumplir con las medidas sanitarias. Uso obligatorio de cubreboca en todo momento. |
| CENTROS DE VIDEOJUEGOS | 100% | Cumplir con las medidas sanitarias. Uso obligatorio de cubreboca en todo momento. |
| CENTROS DE CULTO | 100% | Cumplir con las medidas sanitarias. Uso obligatorio de cubreboca en todo momento. |
| CINES | 100% | Cumplir con las medidas sanitarias. |

| | | |
|------------------------------|---|---|
| | | Uso obligatorio de cubreboca en todo momento. |
| ASOCIACIONES Y GRUPOS | 100% | Cumplir con las medidas sanitarias. Uso obligatorio de cubreboca en todo momento. |
| CENTROS EDUCATIVOS | 100% Universidades 100% <ul style="list-style-type: none">• Media Superior, y• Nivel básico | Los alumnos, profesores y personal administrativo, deberán presentar su certificado de vacunación. Uso obligatorio de cubreboca en todo momento. |
| MIRADORES | 100% | Horario permitido: 07:00 am a 19:00 pm. |

Los porcentajes de ocupación y funcionamiento, serán modificables, conforme a las indicaciones que sean emitidas por el Gobierno Federal y Estatal.

ARTÍCULO TERCERO.- ESPACIOS PÚBLICOS. Funcionarán con un aforo permitido del **100%**, con el uso de cubreboca y guardando las medidas sanitarias y de sana distancia.

ARTÍCULO CUARTO.- SANCIONES E INFRACCIONES. La violación a las presentes disposiciones se aplicarán conforme a lo dispuesto en el apartado QUINTO del Decreto por el que se amplían las medidas urgentes y necesarias para proteger y garantizar la salud y la vida en Oaxaca; en el cual se establece que:

QUINTA. A quienes contravengan lo dispuesto en el presente Decreto, las autoridades Estatales y Municipales, aplicarán en el ámbito de su competencia, las sanciones administrativas que podrán ser amonestación con apercibimiento, multa o arresto hasta por treinta y seis horas, sin perjuicio de las penas que correspondan cuan sean constitutivas de delito.

ARTÍCULO QUINTO.- ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN. La Dirección de Salud, Dirección de Comercio, Policía Vial, Policía Municipal, ZOFEMAT, en coordinación con la

Sindicatura Municipal, Dirección Jurídica y Secretaría Municipal realizarán visitas de verificación e inspección para constatar que se cumplan con las medidas y en caso de omisión se iniciarán los Procedimientos Administrativos para imponer las sanciones administrativas procedentes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Esta medida entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones previas que se opongan a las presentes medidas.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría Municipal el cumplimiento del presente acuerdo con la emisión de los oficios que sean necesarios.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

FRATERNALMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa María Huatulco
Dpto. Pochutla, Oax.
2022-2024



LIC. JOSÉ HERNÁNDEZ CÁRDENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa María Huatulco
Dpto. Pochutla, Oax.
2022-2024

LIDIO MARTÍNEZ INJANGOS
SECRETARIO MUNICIPAL Y
DIRECTOR DE LA GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO

PALACIO MUNICIPAL, CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN,
SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA.